

## PROPOSICIÓN ADITIVA

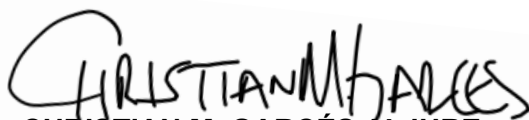
Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 373 de 2021 Senado “Por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.”, así:

**ARTICULO NUEVO: AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAP.** Amplíese a un tercer aporte el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP, establecido en el Decreto Legislativo 770 de 2020 y Ley 2060 del 2020, para junio 2021.

**PARÁGRAFO:** Para efectos del aporte estatal correspondiente al tercer pago de la prima de servicios se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA correspondiente al periodo de cotización del mes de junio de 2021. En cualquier caso, los empleados individualmente considerados que serán tenidos en cuenta en este cálculo deberán haber sido trabajadores reportados en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes - PILA correspondientes a los períodos de cotización de los meses de abril y mayo de 2021.

### JUSTIFICACIÓN

El nuevo pico de a pandemia y las nuevas variantes del virus COVID -19 impiden todavía la reactivación industrial y comercial plena de miles de empresas que luchan por no sucumbir ante los efectos colaterales de las medidas administrativas tomadas, buscando mitigar su impacto en empleos e ingresos. El desempleo para enero de 2021 alcanzó el 17.3%. Las empresas han asumido la responsabilidad de seguir manteniendo a sus empleados y recuperar el empleo perdido. Por lo anterior, se hace necesario aliviar las cargas prestacionales a través de la continuidad de programas tan exitoso como el PAEF y el PAP garantizando también el tercer pago de la prima de servicios.



**CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca